

Novedades normativas

Percepción del IGV en la importación de mercancías sensibles al fraude: Aprobación de nuevas disposiciones

Mediante **D.S. 104-2026-EF** (pub. 16-6-26; vig. 18-6-26) se ha aprobado una nueva relación de subpartidas nacionales calificadas como mercancías sensibles al fraude, así como la metodología para determinar el valor FOB referencial y los montos fijos aplicables al cálculo de la percepción del IGV en la importación de dichos bienes.